



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 16 DIC. 2014



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0950-2014-GRA/PRES.

VISTO; La solicitud de fecha 25 de noviembre del 2014, Carta de invitación de Technical Support Unit; Decretos N°s 17736-2014-GRA/ORADM-ORH y 2492-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; sobre Licencia por Capacitación Oficializada, contenido tres (03) folios; y



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28926, 28961, 28013, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;



Que, a través de la Carta de fecha 14 de noviembre del 2014; la Organización de la Naciones Unidas para la Cultura y la Educación, comunica la invitación al servidor de carrera del Gobierno Regional de Ayacucho, señor Pedro Rivera Cea, a participar en el Taller de Dialogo Mundial, organizado por la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicio Ecosistémicos (IPBES) FAO " Conocimientos Indígenas y Locales sobre la Polinización y Polinizadores Asociados a la Producción de Alimentos" que se desarrollará en la ciudad de Panamá; evento que estará auspiciado por los organizadores con los gastos que ocasione el traslado como la estadía;



Que, a través de la solicitud de fecha 25 de noviembre del 2014, el servidor del Gobierno Regional de Ayacucho, señor Pedro Rivera Cea, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones, por Capacitación Oficializada, para participar en el evento señalado en el considerando precedente, por el periodo del 01 al 05 de diciembre del 2014;



Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18° y 21° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Capítulo VI y artículo 110° inciso a) y 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley antes señalada, es de previsión legal la expedición del presente acto resolutivo;



En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER,** Licencia por Capacitación Oficializada con goce de remuneraciones al servidor de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho Ing. Pedro Rivera Cea; para participar en el Taller de Dialogo Mundial " Conocimiento Indígena y Locales sobre la Polinización y Polinizadores Asociados a la Producción de Alimentos" a desarrollarse en la República de Panamá los días del 01 al 05 de diciembre del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al interesado, y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a U.M. Copia Original de la Resolución  
 La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
 Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
 SECRETARIO GENERAL